



ISSNe 2542-3444

VOLUMEN  
13

Número I (2026), p. 49-61

Génesis y evolución: carrera de Estadísticas de Salud. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela  
Guerrero M.

Recibido: 23/2/2026 Arbitrado: 27/2/2026 Aceptado: 30/3/2026

## RESEÑA HISTÓRICA

# Génesis y evolución: carrera de Estadísticas de Salud. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela

## Genesis and evolution: Health Statistics program. University of Los Andes. Mérida. Venezuela

**Martina Guerrero (Lcda.)**

Licenciada en Educación, Universidad de Los Andes (ULA), Mérida-Venezuela. Curso de Estadísticas de Salud y Registros Médicos. Universidad de Chile. Docente y Jefe de la Unidad de Estadísticas de Salud, Facultad de Medicina, ULA.

Correo-e: martinaguerrero46@gmail.com ORCID:0009-0004-9616-2772

Dirección: Avenida Los Próceres. Sector Bella Vista. Urb. La Montaña, Mérida.

¿Cómo citar este artículo? - *How to cite this article?*

Guerrero M. Génesis y evolución: carrera de Estadísticas de Salud. Universidad de Los Andes. Mérida. Venezuela. EHI [Internet]. 2026 [consultado 2026 julio 14]; 13(1):50-62. Disponible en: <http://erevistas.saber.ula.ve/enfermeria>



Todos los documentos publicados en esta revista se distribuyen bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Por lo que el envío, procesamiento y publicación de artículos en la revista es totalmente gratuito. Todos los derechos reservados. El contenido de esta revista está protegido por la Ley. No puede ser reproducida, ni registrada o transmitida por cualquier medio de recuperación de información sin el permiso previo, por escrito, de los editores.

## RESUMEN

La gestión eficiente de los sistemas sanitarios depende, en gran medida, de la capacidad para transformar datos en información estratégica. En este contexto, la formación de profesionales especializados en datos clínicos y epidemiológicos ha sido un pilar fundamental para la solidez de los sistemas de información en salud pública. De este modo, surge el presente artículo sobre reflexiones en cuanto a la "Génesis y Evolución de la Carrera de Estadísticas de Salud", desde sus primeras etapas como programa de formación en esta área, bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, hasta la aprobación y puesta en marcha de la Licenciatura en Estadísticas de Salud en la Facultad de Medicina, de la Universidad de Los Andes, para el año 2026. No solo se documentan fechas y reformas curriculares, sino también, se examina cómo la Universidad ha respondido a la demanda de profesionalización de sus técnicos, consolidando una oferta educativa que garantice el rigor científico en el procesamiento de la información sanitaria. Para ello, se estructuran cuatro (4) etapas, con la intención de enmarcar al lector en el contexto histórico de cada una de estas.

**Palabras clave:** registros clínicos, estadísticas de salud, currículo, formación profesional.

## ABSTRACT

The efficient management of healthcare systems depends, to a large extent, on the ability to transform data into strategic information. In this context, the training of professionals specialized in clinical and epidemiological data has been a fundamental pillar for the robustness of public health information systems. This article reflects on the "Genesis and Evolution of the Health Statistics Degree Program," from its early stages as a training program in this area under the responsibility of the Ministry of Health and Social Welfare to the approval and implementation of the Bachelor's Degree in Health Statistics at the Faculty of Medicine of the University of Los Andes in 2026. Not only are dates and curricular reforms documented, but also an examination of how the University has responded to the demand for professionalization of its technicians, consolidating an educational offering that guarantees scientific rigor in the processing of health information. To this end, four (4) stages are structured with the intention of framing the reader in the historical context of each of them.

**Key words:** clinical records, health statistics, curriculum, professional training.

## — INTRODUCCIÓN

En el complejo campo de la salud pública, la toma de decisiones requiere de una base científica sólida construida a partir de datos precisos adecuados al contexto. En este escenario, el profesional en Estadísticas de Salud se erige como una figura indispensable, actuando como el puente entre la recolección de los registros asistenciales y la generación de conocimiento estratégico para la planificación y gestión sanitaria. Esto requiere, estar en constante evolución académica según el progreso científico de la medicina, donde se complementan los conocimientos ya existentes o se adquieren otros. Bajo esta premisa la formación académica del trabajador en Estadísticas de Salud dio pie a ampliar la cualificación profesional del mismo.

La importancia de contar con profesionales bien formados en esta área radica en su capacidad para garantizar la calidad y fiabilidad de la información, ya que, un dato mal procesado no es solo un error administrativo, sino un riesgo latente que puede conducir a políticas públicas ineficaces, una distribución desigual de recursos o diagnósticos epidemiológicos erróneos. Por el contrario, un profesional con formación integral posee las competencias necesarias para interpretar la morbilidad, evaluar el rendimiento hospitalario y liderar sistemas de vigilancia que salvan vidas al identificar tendencias y riesgos de manera oportuna. A lo largo de las décadas, la formación de este recurso por parte de la Universidad de Los Andes (ULA), ha experimentado una transformación significativa, pasando de una educación exclusivamente presencial, a la implementación de modalidades semipresenciales para adaptarse a las necesidades del entorno. Este programa ha venido evolucionando no solo en sus metodologías de enseñanza, sino también, en su nivel académico. Actualmente, este proceso de crecimiento alcanza un hito histórico con la aprobación y próxima apertura de la Licenciatura en Estadísticas de Salud, prevista para iniciar en el primer semestre del año 2026.

En consecuencia, este artículo tiene como propósito narrar la génesis y evolución histórica de la carrera en Estadísticas de Salud, adscrita a la Facultad de Medicina de la ULA, la cual será presentada en cuatro etapas, exponiendo los sucesos relevantes de cada una.

## — DESARROLLO

### **Primera etapa. Génesis del nombre de la carrera para la formación de profesionales en el área.**

La base para la formación académica de los funcionarios encargados de los archivos clínicos en los hospitales de Venezuela, fueron los registros médicos. En este sentido, antes de la organización del sistema de salud como Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS), los reportes sanitarios en el país se basaban en archivos de papel manuales y desorganizados, cada médico tenía su propio registro, todo era descentralizado<sup>1</sup>. La organización de estos expedientes era básica y variaba según la institución; no existía un sistema estandarizado nacional para llevar los datos. Cada centro de salud (hospital, clínica) tenía sus propios métodos para conservar la

información, lo que dificultaba el intercambio de la misma y el seguimiento del paciente a lo largo del tiempo y entre instituciones.

Benítez et al.<sup>2</sup>, en su trabajo sobre la Evolución histórica del Sistema de Salud Venezolano desde 1909 al 2023, realizaron un análisis de la situación de la salud en siete etapas llegando a la siguiente acotación:

Una de las primeras caracterizaciones del Sistema de Salud Venezolano, presentada en 1940, decía que, para estudiarlo era necesario conocer primero el contexto histórico de la vida del hombre en su conjunto: costumbres, sociedad, marco legal y ético en que está envuelto. La carencia de estadísticas oficiales, en lo que se refiere a muchos de los parámetros definitorios de la situación de salud, conducen a la sustitución por apreciaciones y juicios de valor particulares por parte de los investigadores que lo reseñaron en cada época (p. 2).

De acuerdo con lo citado, se aprecia que, a partir de 1909 el Sistema de Salud sentía la necesidad de contar con información estadística sanitaria oficial que permitiera conocer los problemas de salud de la población.

Al respecto, una vez consolidada la estructura del MSAS (década 1940), se comenzaron a establecer normativas y procedimientos para la recolección y el manejo de los datos de salud a nivel nacional, impulsando la estandarización de los reportes; se organizaron los archivos centralizados con una historia clínica única para cada paciente en el hospital. Asimismo, se proyectó la transición hacia la informática sanitaria y la creación de registros electrónicos, con el objetivo de centralizar, gestionar y analizar la información de salud de manera más eficiente. No obstante, los pocos adelantos conseguidos en materia de informática médica hasta finales de los años 90 se debilitaron ostensiblemente, en consecuencia, la transición deseada no se ha conseguido totalmente porque ha enfrentado diversos desafíos en su implementación y actualización en el territorio venezolano.

Con base en lo anterior, para cumplir con la normativa establecida, Lares-Gabaldón<sup>3</sup> señala: el MSAS se creó en Venezuela el 1 de marzo de 1936; buscaba abordar la salud pública con un enfoque moderno, es decir, que se estructurara y organizara un Ministerio con propósitos claros como:

- ✓ Garantizar la permanencia y estabilidad del personal sanitario.
- ✓ Asegurar la preparación adecuada del personal que trabajaría en la nueva institución.
- ✓ Promover el estudio preciso de los problemas de salud y las medidas para mitigarlos.
- ✓ Centrar la atención en la profilaxis para reducir la enfermedad, tanto a través de la medicina preventiva y el saneamiento ambiental, como de la asistencia social.

Cabe destacar el propósito de “Asegurar la preparación adecuada del personal que trabajaría en la nueva institución”. Al respecto, el Ministerio se abocó a realizar un intenso



En el año 1950, se abre la Escuela de BHM, adscrita a la Dirección de Salud Pública del MSAS. A su regreso a Venezuela, la Srta. Aída Márquez junto a la Sra. Irma Sénior de Blakenburg, dirigen la escuela formando profesionales en cursos de un (1) año, el primer grupo de graduandos fue de ocho (8) con credencial de BHM. Con estos egresados comenzó la organización de los Departamentos de Historias Médicas en hospitales de diferentes estados de Venezuela y sirvieron de apoyo de la reforma de la asistencia sanitaria en este país, dirigida por el Dr. Pedro Guedes Lima (Figura 3) logrando mayor custodia y conservación de las historias clínicas<sup>8</sup>.

Desde 1950 hasta el año 1975, solo existía la Escuela de Bibliotecarios en Caracas, núcleo único de formación especializada (Figura 4); ante la demanda de este recurso humano en el interior del país, el sistema sanitario implementó un modelo de programa de movilidad técnica bajo el esquema de sueldo-beca para trabajadoras de los Departamentos de Historias Médicas, supeditados a una cláusula de permanencia institucional mínima de dos años. Este mecanismo garantizaba el retorno de la inversión en formación, dentro de la red hospitalaria nacional, todo ello, derivado de la experiencia profesional de la autora.



**Figura 3.** Dr. Pedro Guedes Lima. Jefe de los Servicios Médicos. MSAS. 1950.



**Figura 4.** Grupo de graduandos de BHM. Caracas-Venezuela. 1967.

Es importante resaltar la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la consolidación de la Escuela de Bibliotecarios de Caracas, permitiendo que Venezuela funcionara como un centro de formación regional y en compensación, facilitaban especialización profesional a Bibliotecarios de Venezuela en centros de formación universitaria de Chile, México, Costa Rica, entre otros (Figuras 5 y 6), sustentado también en la vivencia directa y trayectoria profesional de la autora. El retorno de este talento humano no solo fortaleció la calidad de los sistemas de información intrahospitalarios, sino que, garantizó el relevo generacional y la excelencia académica, al integrar a estos especialistas a la planta docente de la escuela.



Figura 5. Oficio OPS otorgamiento Beca para estudios Escuela Salud Pública, Universidad de Chile. 1986.



Figura 6. Certificado Curso de Estadísticas de Salud y Registros Médicos. Universidad de Chile. 1986.

Una vez que se jubila la Sra. Irma Sénior en 1961, queda en la coordinación de la escuela la Sra. Aída Márquez de Rincón junto a otros profesionales bibliotecarios, quienes asumieron la Dirección de la Unidad de Registros Médicos a nivel del MSAS, cuya función principal era la organización, supervisión y control de los Departamentos de Historias Médicas de todos los hospitales y centros dispensadores de salud del país. De esta responsabilidad asumida, surge la necesidad de abrir otra escuela en Maracaibo, estado Zulia (1977), pero la demanda de personal debidamente formado era mayor que la oferta de las Escuelas de Caracas y Maracaibo; razón por la cual, a nivel de los estados, a partir del año 1962 se implementaron cursos de seis (6) u ocho (8) meses para formar Auxiliares de Historias Médicas, y así cubrir la necesidad de personas con competencias para desempeñarse en el área.

En el año 1978, tras su jubilación del MSAS, la Sra. Aída Márquez de Rincón, se establece en Mérida; en virtud de su trayectoria profesional, impulsa ante el MSAS y la ULA la creación de un nuevo núcleo de formación, presentando el proyecto de creación de una tercera escuela para formar BHM ante el Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, Rector Magnífico de la ULA, quien junto a los Dres. Justo Miguel Bonomíe, Director del Hospital Universitario de Los Andes (HULA) y Héctor Sequera Palencia, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social (DMPS) de la Facultad de Medicina, avalaron la iniciativa para instaurar la docencia de profesionales en Registros y Estadísticas de Salud en la ULA.

Este programa fue adscrito a la Cátedra de Medicina Comunitaria del DMPS, de la Facultad de Medicina, con la denominación de “Programa de Bibliotecarios de Historias Médicas”, su implementación contó con el apoyo de las autoridades antes nombradas, como garantes de la pertenencia a la ULA, así como, de la Coordinadora del Departamento de Historias Médicas del HULA (Dra. Olga Dávila de Espinosa) y de la Coordinadora Adjunta del mismo Departamento (profesora María Auxiliadora Sánchez). En la elaboración del plan de estudios participó una comisión técnica interinstitucional, la ULA como ente rector académico y el HULA como escenario operativo, bajo el marco regulatorio de los diseños curriculares de la época, egresando profesionales con el diploma de BHM, en un año de estudio; durante el periodo 1978 - 1989.

Para el año de 1988, después de diez (10) años de vigencia del diseño curricular, se hizo indispensable adecuar los programas educativos a las nuevas transformaciones del mercado laboral y evolución del sector salud. Se presenta el proyecto de reforma del plan de estudios, por parte de la Sra. Aída Márquez de Rincón y la profesora María Auxiliadora Sánchez, el mismo implicó, la extensión de la carga horaria a dos años de estudio y redefinición del nombre de la carrera a “Técnicos Medios en Estadística de Salud”, del cual egresó un único grupo promocional.

Coincidiendo con la implementación del nuevo diseño curricular, la OPS publicó lineamientos estandarizados para la organización de los departamentos de registros médicos. Para dar cumplimiento a las competencias redefinidas, resultó indispensable mejorar el perfil académico de los futuros profesionales.

La OPS<sup>9</sup>, afirma que, “los hospitales representan un elemento esencial en los sistemas de salud...” y el Departamento de Registros Médicos, es el departamento del hospital que más contribuye a estos dos grandes grupos de funciones, atención de pacientes y apoyo institucional” (p.11). Considerando su importancia, la OPS establece los objetivos que debe cumplir el Departamento de Registros Médicos y Estadísticas:

- Contribuir a la prestación de la mejor atención posible al paciente, dándole una atención pronta y amable, asegurando que su historia clínica única sea exacta, oportuna, confidencial y accesible.
- Proporcionar a la dirección del hospital información exacta y oportuna sobre los recursos humanos y materiales, para la determinación de las necesidades presupuestarias.
- Proveer al país la información estadística necesaria para la óptima utilización de los medios con que cuenta en el momento, para la planificación de las necesidades futuras.
- Proporcionar historias clínicas y otros datos al personal de salud, para uso en estudios e investigaciones.
- Contribuir a la educación y capacitación del personal médico y otro personal de salud.
- Contribuir a proteger los intereses legales del paciente, del cuerpo médico y del hospital.

Además de los objetivos citados, también estableció el Manual de Normas y Procedimientos, que impulsó una adecuación de los programas académicos de estas escuelas, para adaptar el perfil del egresado a las competencias técnicas requeridas por el sistema sanitario. De este modo, el nuevo plan de estudios de dos años de duración de los Técnicos Medios en Estadística de Salud representó el sustrato para consolidar la transición a un nivel de educación superior, la carrera de Técnico Superior Universitario.

### **Tercera etapa. Creación del Técnico Superior Universitario en Estadísticas de Salud (TSUES) de la ULA**

En el año 1991, se inicia el proyecto de la carrera de TSUES, por la profesora María Auxiliadora Sánchez, quien se fundamentó en la filosofía fundacional de la ULA como institución al servicio de la nación, a través de sus distintas facultades y núcleos, impulsando propuestas académicas diversas en pro de garantizar la actualización y capacitación del personal de salud, en este caso, para fortalecer la calidad de la atención a los usuarios del sistema sanitario.

Es así como, para 1992, se consolida esta carrera de TSUES con una duración de tres años y régimen de anualidad, adscrita al DMPS, Facultad de Medicina, ULA; sometándose a la consideración de las instancias correspondientes en la universidad, para su aprobación. Una vez obtenida la anuencia interna, se remitió al órgano rector de Educación Superior, Consejo Nacional de Universidades (CNU), obteniendo la acreditación oficial, mediante resolución CNU – N.º 10 del 07 de mayo de 1997<sup>10</sup>. En esta transición de seis (6) años de duración (1991- 1997), culminaron la etapa académica dos cohortes cuyo acto de grado fue el 20 de junio de 1997.

En noviembre de 1999, el personal que laboraba en el HULA con denominación de Auxiliares y Bibliotecarios de Historias Médicas, dada la aprobación formal de la carrera de TSUES, elevaron una solicitud ante el Decanato de la Facultad de Medicina, para que se les permitiera obtener el mencionado título, a través de una formación semipresencial o de profesionalización en servicio, garantizando su continuidad en el trabajo.

Entre los años 2000-2002, las autoridades decanales aprueban el requerimiento de los auxiliares y bibliotecarios en servicio, solicitando para ello un recurso docente mediante la figura de comisión de servicio a tiempo completo, ejercido por la Licenciada Martina Guerrero (autora del presente artículo), quien mantenía previamente una relación laboral a tiempo parcial (4 horas de contratación), con el propósito de estructurar dos diseños curriculares:

- a) Programa de Profesionalización para Auxiliares de Historias Médicas: aprobado por Consejo Universitario el 10 de junio de 2002. Resolución N° CU-1031. Este programa contaba con características especiales: semipresencial a distancia (Módulos por materia, asesorías los fines de semana, evaluaciones presenciales). Duración de 5 semestres, con reconocimiento de saberes por experiencia en el área. Inició en Mérida y luego se extendió a todo el país, egresando entre los años 2003 – 2007, la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) profesionales<sup>10</sup>.
- b) Programa de Nivelación para Bibliotecarios: el Consejo Universitario dio su consentimiento el 22 de julio de 2002. Resolución N° CU- 1520. Se estructuró para ser ejecutado en tres periodos semestrales, debido a que los participantes poseían curso de BHM de dos años, por lo tanto, se aplicó la modalidad de equivalencias y reconocimiento de saberes por experiencia. Esta nivelación inició su ejecución en Mérida, extendiéndose a otras regiones.

En el año 2005, transcurridos 8 años de formación de TSUES con el diseño curricular

vigente, el equipo docente de la carrera de la ULA, responsable de la formación académica, junto con el personal técnico del Departamento de Historias Médicas del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA), detectaron la necesidad de actualización del currículo de la carrera, para reforzar el perfil y competencias del egresado. Una vez elevada la propuesta al Consejo del DMPS, se designan a las profesoras Martina Guerrero y Ángela Pérez, representantes de la carrera, así como al profesor Rómulo Bastidas, como representante por el DMPS para elaborar el primer rediseño curricular. En 2006, ya culminado el proyecto, se envía a diferentes instancias de la Facultad de Medicina, Comisión Curricular y Rectorado de la ULA, siendo aprobado por el Consejo Universitario el 05 de febrero de 2007, mediante comunicación CU-0212/2007. Entre las actualizaciones realizadas destacan, el cambio de régimen de anualidad a semestral, la inclusión de prelaciones entre asignaturas, exclusión e inclusión de nuevas unidades curriculares, asignación de unidades crédito a cada unidad curricular, entre otras.

Para el año 2015, habiendo ejecutado el primer rediseño curricular por un lapso de 8 años, se propone una nueva actualización del currículo, debido a los cambios e innovaciones en el área de las estadísticas de salud y las exigencias del Manual de Procedimientos Curriculares vigente y el Reglamento Curricular de Pregrado de la ULA. Siguiendo los canales regulares, se eleva la propuesta de un segundo plan de estudios, ante el Consejo de DMPS, designando un equipo técnico conformado por las profesoras Ángela Pérez y Martina Guerrero como redactoras internas, y el Lcdo. Amado Corona (profesional en el área, experto en diseños curriculares), como redactor externo. Una vez culminado el nuevo programa académico, se remite a las diferentes instancias, siendo aprobado por Consejo Universitario el 23 de mayo del 2016, mediante comunicación N° CU-1340/16. Se inició su ejecución el año 2017.

Durante el año 2016, la elaboración del segundo Rediseño Curricular de la carrera de TSUES, permitió profundizar la importancia y trascendencia de las estadísticas para el sistema de salud, considerando al profesional en esta área como otro miembro importante del equipo de salud, que tiene bajo su responsabilidad, producir información para la toma de decisiones, la investigación, la gestión, identificar tendencias de enfermedades, optimizar recursos y, algo muy importante, la información para desarrollar políticas de salud.

En consecuencia, el equipo docente de la Unidad de Estadísticas de Salud asume un nuevo reto, un proyecto que permita el crecimiento de la carrera hasta alcanzar el mayor nivel académico, formar Licenciados en Estadísticas de Salud. Es por ello que, habiéndose aprobado la actualización en el año 2016, el mismo equipo de profesores, bajo asesoramiento permanente de la Profesora Zulima Barboza, Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular de la ULA, inicia la elaboración del Proyecto de creación de la carrera de Estadísticas de Salud (que otorga el título de Licenciados en Estadísticas de Salud), tomando como sustrato normativo el Manual de Procedimientos Curriculares de la ULA (2017)<sup>11</sup>, específicamente, el Guion 3: Para el CNU los proyectos de creación y modificación de las carreras universitarias, modalidad presencial se presentan dos tomos: Estudio Académico y Estudio de Factibilidad.

El proyecto antes mencionado se culminó en junio de 2018, pero debido a la situación política, económica y social de los años 2018 - 2019 y, posteriormente, dado el inicio de la

pandemia del COVID-19, experimentó una interrupción hasta finales del 2020. En el año 2021, se reactiva nuevamente su discusión en todas las instancias, siendo aprobado definitivamente en Consejo Universitario mediante resolución: 0183/22 de fecha 03 de febrero de 2022 y remitido al Consejo Nacional de Universidades, para su revisión y aprobación definitiva según oficio CU-0001/22, de fecha 21/02/2022.

Es importante mencionar un aspecto innovador del proyecto de creación de la carrera de Estadísticas de Salud, la inclusión de salidas intermedias que van a permitir al estudiante insertarse tempranamente en el campo laboral. La primera de ellas es la credencial de “Asistente en Estadísticas de Salud” que se otorga finalizado el tercer semestre. Culminado el sexto semestre, si el alumno así lo desea, se le confiere el título de Técnico Superior Universitario en Estadísticas de Salud. Ahora bien, si continua estudios de Licenciatura tiene la oportunidad de optar por una de las dos menciones ofertadas: Gestión de la Información y Gerencia Organizacional. La carrera de Licenciatura se desarrollará en 8 semestres.

En el año 2024, el proyecto permaneció en el CNU desde marzo de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2024, cuando fue aprobado en el Consejo Permanente de este organismo, incluido en la Gaceta Oficial N° 43.034 de fecha 24 de diciembre de 2024, Providencia Administrativa N° 029.

#### **Cuarta etapa. Período de Implementación de la carrera como Licenciatura en Estadísticas de Salud**

Durante el 2025, se inician los trámites para la etapa de la implementación de la Licenciatura, la cual se realiza a través de entrevistas con coordinadores de las diferentes instancias de la ULA, responsables de: modalidad de ingresos, registro estudiantil, oficina de grado, comisión curricular, consultoría jurídica, entre otros. Con este acervo de información se procede a elaborar el informe para la “Implementación de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud”, cuyo propósito es consolidar el proceso de transición entre el TSUES y la Licenciatura en Estadísticas de Salud; dicho informe, aprobado por el Consejo del DMPS, Consejo de Escuela y Consejo de Facultad, se encuentra bajo la consideración del Consejo Universitario de la ULA para su aprobación definitiva. Se estima iniciar en marzo de 2026, periodo lectivo A-2026.

#### **Visión a mediano plazo: Estudios de cuarto nivel en el área de Estadísticas de Salud**

Para finalizar, la referida oferta curricular posicionará a los futuros Licenciados en Estadísticas de Salud, en profesionales capaces de transformar datos en información estratégica para la salud pública, con competencias para la gestión de macrodatos, recolectados del sistema sanitario, pasando de una estadística descriptiva a un modelo predictivo que anticipe brotes epidemiológicos, recursos hospitalarios necesarios, entre otros temas de interés, para la toma de decisiones basada en evidencias.

Los estudios de cuarto nivel (especialidades, maestrías) en Estadísticas de Salud, como proyecto futuro, tendrían como propósito formar profesionales con competencias para el fortalecimiento de la investigación clínica, la optimización de recursos, la evaluación de programas de salud, la identificación y desarrollo de tecnologías avanzadas para el sector sanitario, fomentar

la interdisciplinaridad a través del lenguaje común entre profesionales de la salud y estadísticos, mejorando la comunicación y aplicación práctica de los resultados.

## — CONCLUSIONES

El devenir histórico de la carrera de Estadísticas de Salud en la ULA, no representa únicamente una cronología de ajustes curriculares, sino la consolidación de un modelo de gestión del conocimiento, desde los programas técnicos de finales del siglo XX hasta la actual proyección de la licenciatura en el 2026, donde el profesional ha trascendido su rol como custodio del dato para posicionarse como un analista capaz de transformar la evidencia estadística en decisiones, para que las autoridades sanitarias implementen políticas públicas efectivas y medidas preventivas.

El compromiso de garantizar la formación adecuada de recursos profesionales en el área de las Estadísticas de Salud ha sentado las bases de la carrera académica como clave para superar los desafíos que exige el sistema sanitario del país. Es por ello, que la evolución de los programas en esta área por parte de la ULA ha permitido integrar en el currículo competencias adecuadas a la realidad actual. Sin profesionales de alto nivel, la gestión sobre información idónea corre el riesgo de operar bajo incertidumbre, lo que compromete la asignación de recursos y la atención al paciente.

Por su parte, en un futuro próximo, los estudios de cuarto nivel son indispensables para transformar al estadístico de salud en un investigador activo, con formación avanzada en bioestadística y metodologías par: rigor científico.

## — REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Gabaldón A. Discurso pronunciado en la sesión inaugural del VII Congreso Venezolano de Salud Pública en: VII Congreso Venezolano de Salud Pública. Caracas: MSAS, 1986
2. Benítez G, Garcés F, Lira L, Núñez B, Arias S. Evolución histórica del Sistema Nacional de Salud venezolano (1909-2023). *Rev Digit Postgrado* [Internet]. 2023 [consultado 23 noviembre 2025]; 12(2):e370. Disponible en: [https://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_dp/article/view/26874](https://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_dp/article/view/26874)
3. Lares-Gabaldón M. Trayectoria de la sanidad en Venezuela. *Boletín OPS*. [Internet]. 1941 [consultado 10 octubre 2025]; 20(12):1260-63. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/12998>
4. Araujo M. La Salud Pública en la Venezuela de las décadas centrales del Siglo XX (1936-1952) [resumen]. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia; 19-22 de septiembre de 2007; Universidad de Tucumán, Argentina. [Internet]. 2007 [consultado 5 noviembre 2025]. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-108/892.pdf>
5. Estados Unidos de Venezuela. Ley de Estadísticas y Censos Nacionales. *Gaceta Oficial* N° 21.572 (27 noviembre 1944).
6. Estados Unidos de Venezuela. Reglamento de la Ley de Estadísticas y Censos Nacionales, *Gaceta*

Oficial N° 21.573 (28 noviembre 1944).

7. República Bolivariana de Venezuela. Decreto N° 1.509 con fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de la Función Pública de Estadística, Gaceta Oficial N°37.321 (9 de noviembre de 2001). [Internet]. 2001 [consultado 30 enero 2026]. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/decreto-no-1509-con-fuerza-de-ley-de-reforma-parcial-de-la-ley-de-la-funcion-publica-de-estadistica>
8. Ruíz A. Un lugar para el Departamento de Historias Médicas. Evolución de la sanidad y los registros médicos en Venezuela. [Internet]. 2014 [consultado 10 diciembre 2025]. Disponible en: <http://adela82014.blogspot.com/2014/01/evolucion-de-la-sanidad-y-los-registros.html>
9. Organización Panamericana de la Salud. El Departamento de Registros Médicos: guía para su organización. Serie PALTEX N° 19. Washington (DC): OPS; 1990 [Internet]. [consultado 30 enero 2026]. Disponible en: <https://cssdelasalud.wordpress.com/2018/12/14/ops-oms-el-departamento-de-registros-medicos-guia-para-su-organizacion/>
10. Guerrero E, Araque M, Guerrero M, Nava L. Gestión académica del programa de profesionalización a Técnico Superior Universitario en Estadística de Salud, Facultad de Medicina, Universidad de Los Andes. Rev. GICOS. 2008; 1(1):21-25.
11. Universidad de Los Andes. Vicerrectorado Académico. Consejo de Desarrollo Curricular. Manual de Procedimientos Curriculares [Internet]. 2ª. ed. Mérida. 2017 [15 agosto 2019]. Disponible en: <http://web.ula.ve/wp-content/uploads/sites/44/2018/02/MANUAL-CDC-2da-ed.-Aprobado-CU.pdf>